

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA Y RESPUESTA ANTE ALARMAS) DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE MÁLAGA Y PROVINCIA Y DE LA ESCUELA CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO DE MIJAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE MÁLAGA”

DATOS DEL EXPEDIENTE:

Título del contrato	VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA Y RESPUESTA ANTE ALARMAS) DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE MÁLAGA Y PROVINCIA Y DE LA ESCUELA CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO DE MIJAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE MÁLAGA		
Expediente	CONTR_2026_56308	Código CPV	79710000-4 79711000-1 50610000-4
Nº Lote Acuerdo Marco	44	Referencia del catálogo	LOTE 2023 4210
Denominación del lote	“VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA DE VALOR ESTIMADO ENTRE 100.000 Y 500.000 €”		
Modalidad	(2) VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA		
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la Seguridad Interior con Destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, con nueva licitación		
Tipo de tramitación	Ordinaria		
Plazo de duración	119 días		
Prórrogas	No se contempla la posibilidad de prórroga		
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS, CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (289.253,49 €)		
Valor estimado	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO EUROS, CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (347.104,19 €)		
Partida presupuestaria	1439180000 G/32L/22701/29 S0508 1439042930 G/32L/22701/29 01		

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
258.804,07 €	54.348,86 €	313.152,93 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido) EN LETRA: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS, CON SIETE CÉNTIMOS		

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, y modificada por Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Contratación, publicadas en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018 y en el BOJA nº 90 de 10 de mayo de 2024, respectivamente, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 20 de febrero de 2026, la Dirección Provincial del SAE de Málaga suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previa comunicación de "Continuidad de servicios" a la Secretaría General de Interior de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias con fecha 18 de febrero de 2026, conforme a lo dispuesto en el art. 4.4 del Decreto 56/2017, de 11 de abril.

Tercero. - El 20 de febrero de 2026, la Dirección Provincial del SAE de Málaga envía invitación a las empresas adjudicatarias del lote: EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A., otorgándoles para la presentación de ofertas un plazo hasta las 17:00 horas del 15 de abril de 2026.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/05/2026 13:44:55	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6B0Abj9jGQl1Y2HsF3q7C3SKH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuarto.- Con fecha 16 de abril, se procede por parte del Órgano de Contratación, a través de SIREC a la apertura del SOBRE 1 “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR”, con este resultado:

EMPRESA LICITADORA	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN ELECT.
EULEN SEGURIDAD, S.A.	15/04/2026 10:20
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	13/04/2026 10:05
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	15/04/2026 14:06
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	15/04/2026 13:27
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	13/04/2026 15:47
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	14/04/2026 12:06

Quinto.- El 17 de abril de 2026, mediante Resolución de la Directora Provincial del SAE de Málaga, fue designado personal técnico del Órgano de Contratación para evaluar el Sobre 1.

Sexto. - Con fecha 5 de mayo de 2026, los técnicos nombrados al efecto emiten informe de valoración del sobre 1, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTUACIÓN DOCUMENTOS							PUNTUACIÓN TOTAL
	A	B	C	D	E	F	G	
GRUPO CONTROL SEGURIDAD, SAU	9	9	7	7	3	2	3	40
EULEN SEGURIDAD, SA	9	9	7	7	3	2	3	40
ILUNION SEGURIDAD, SA	2,25	2,25	3,5	5,25	3	2	3	21,25
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, SA	0	2,25	0	0	3	0	3	8,25
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, SA	0	0	1,75	0	0,75	0	0,75	3,25
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, SA	0	0	0	0	0	0	0	0

Séptimo. Con fecha 5 de mayo de 2026, se procede por el Órgano de Contratación, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, a la apertura del SOBRE 2 “DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, resultando las siguientes ofertas:

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA			28/05/2026 13:44:55	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6B0Abj9jGQl1Y2HsF3q7C3SKH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

LICITADOR	OFERTA
EULEN SEGURIDAD, S.A.	284.499,77 €
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	258.804,07 €
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	347.104,19 €
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	289.253,49 €
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	293.821,60 €
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	326.467,16 €

Las ofertas presentadas por las empresas ILUNION SEGURIDAD, S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. superan al precio máximo de licitación, por lo que no pueden ser aceptadas y se procede a su exclusión del procedimiento.

A continuación, se procede a valorar las ofertas admitidas con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS				
	H)	I)	J)	K)	TOTAL
EULEN SEGURIDAD, S.A.	4,00	3,00	10,00	6,56	23,56
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	4,00	4,00	10,00	42,00	60
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	0,00	2,00	0,00	0,00	2

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	100,00
2	EULEN SEGURIDAD, S.A.	63,56
3	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	10,25

Octavo.- Con fecha 11 de mayo de 2026, se requiere, a través de SIREC, a Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, la constitución de la garantía definitiva del contrato, presentada dentro del plazo concedido para ello por el licitador.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “*los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación*”.

Quinto. - Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, es el órgano competente para dictar la presente Resolución.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado, en el “Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la Seguridad Interior con Destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales”, con nueva licitación, “VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA Y RESPUESTA ANTE ALARMAS) DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE MÁLAGA Y PROVINCIA Y DE LA ESCUELA CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO DE MIJAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE MÁLAGA” (**CONTR_2026_56308**) a la mercantil **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.**, con CIF A04038014, por un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS, CON SIETE CÉNTIMOS (**258.804,07 €**) al que corresponde un IVA de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS, CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (54.348,86 €) para un importe total de TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS, CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (**313.152,93 €**).

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/05/2026 13:44:55	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6B0Abj9jGQl1Y2HsF3q7C3SKH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo.- El plazo de ejecución será de 119 días, a contar desde el 4 de septiembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Tercero.- Notificar la presente resolución al adjudicatario y a los demás licitadores, así como proceder a su publicación en el perfil de contratante, en el plazo de quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP.

Cuarto.- Formalizar el contrato una vez que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA), en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023

(BOJA nº135 de 17 de julio de 2023)

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/05/2026 13:44:55	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6B0Abj9jGQl1Y2HsF3q7C3SKH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	